

Tipo de Proceso	Divisorio
Radicado	05001 31 03 011 2012 00388 00
Demandante	Gerardo Rodrigo Roldán Vélez, Ana Cecilia y Rafael Ignacio Roldán Ruíz
Demandado	María Patricia Guzmán Vargas
Auto sustanciación Nro.	605
Asunto	Requiere aportar documento

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que antecede, y previo a fijar una nueva fecha para celebración de diligencia de remate, se requiere a la parte actora para que dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído aporte el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-465293 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, so pena del decreto del desistimiento tácito de la demanda, al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>23/06/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>060</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791e573e9af88d19c914888814032f47c7d0ce59f43e9d5d5866e003b71e5a25**

Documento generado en 22/06/2023 11:55:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>